Resolución Jefatural No. 493 -2011-AGN/J

Lima, 26 DIC 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que, los Artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el Artículo 1°, asignándole al Pliego 060 Archivo General de la Nación la suma ascendente a CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,450,830.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2012;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2012, y;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año fiscal 2012 del Pliego 060 Archivo General de la Nación, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	**(En Nuevos Soles)**
Gastos Corrientes	4, 212,000.00
Gastos de Capital	1, 238,830.00
Total	**5, 450,830.00**

El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" por Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuentes de Financiamiento. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo .- Aprobar los recursos que financien el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2012 del pliego 060 Archivo General de la Nación por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	**En Nuevos Soles**
Recursos Ordinarios	4, 050,830.00
Recursos Directamente Recaudados	1, 400,000.00
Total	**5, 450,830.00**

El desagregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle esta a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Especifica del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional de Apertura para el Año Fiscal 2012 conforme se detalla en los Anexos 3 y 4, cuyo detalle esta a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto y Actividad / Obra / Acción de Inversión, dichos Anexos es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Disponer a la Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 060 Archivo General de la Nación es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financien, establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo Quinto .- Remitir Copia de la Presente Resolución a los organismos señalados en el Articulo 23°, numeral 23.2 de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dentro del plazo de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JOSEPH D'AGERALVA
Jefe Institucional